

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 52-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el nueve de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Ordenanza de Presupuesto General Participativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para el Ejercicio Económico del año 2025. Expediente con Informe N° 024-HA-COM-PP-GADML-2024, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. 2.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; “presente”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; “presente”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; “ausente”: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; “presente” Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; “presente”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; “presente”. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: “Señores Concejales y Concejales, agradeciendo la presencia de ustedes en esta sesión extraordinaria, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo en un tema muy importante, con esto dejo instalada la sesión siendo las 15H35, quince horas con treinta y cinco minutos. Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; “Secretario proceder con el punto del orden del día”. Se acata la disposición: 1.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Ordenanza de Presupuesto General Participativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para el Ejercicio Económico del año 2025. Expediente con Informe N° 024-HA-COM-PP-GADML-2024, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: Señoras y señores Concejales, luego de haberse cumplido el procedimiento respectivo, estamos en la etapa final para la aprobación del presupuesto, la Comisión ha cumplido con sus atribuciones, por lo que solicito que por secretaría se dé lectura al informe. Acatando la disposición se procede con la lectura del Informe N° 024-HA-COM-PP-GADML-2024, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Cumpliendo con lo establecido en la Resolución de Concejo, la Comisión con el apoyo de los técnicos de la institución se ha hecho el análisis y las correcciones respectivas al Informe de la Comisión presentado en la sesión anterior, dentro del análisis se ratificó las recomendaciones con unas correcciones que están plasmadas dentro del presente Informe, con lo expuesto propongo se apruebe o se acoja el informe que fue analizado en el primer debate y que al mismo se les hizo las correcciones con el asesoramiento de la parte jurídica, por lo tanto me permito mocionar se acoja los informes y se apruebe la Ordenanza de Presupuesto correspondiente al año 2025.* Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: *Hemos conocido el proyecto de Ordenanza por dos ocasiones dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en la cual habían algunas observaciones que se habían presentado en la anterior sesión de Concejo y en el referido informe, se está recomendando algunos aspectos dentro de la Dirección Administrativa, dentro de la**

SECRETARIA GENERAL

*Dirección de Gestión de Cultura, área Turismo, Dirección de Planificación y en el Consejo de Protección de Derechos. Creo que ha quedado claro también señor Alcalde el tema de las brigadas médicas que específicamente si era como usted lo ha mencionado que era dirigido a personas con labio leporino, paladar hendido, mal formaciones de manos y pies, ese presupuesto se lo mantiene para que dichas personas puedan ser beneficiadas. Dentro de la Coordinación de Amparo Social está considerado los kits de alimentación para los adultos mayores, con mismo monto que es de 13.200 dólares. En todo caso yo considero que es un presupuesto integral que está destinado para todos los grupos sociales, en especial para nuestros grupos de atención prioritaria, es un presupuesto participativo el cual ha sido socializado en cada una de las parroquias, hay un informe de conformidad por parte de Participación Ciudadana nuestro medio de control social en nuestro cantón, creo yo y tengo todas las herramientas para poder señor Alcalde aprobar la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga en el cual propone aprobar en Segunda y Definitiva Instancia el Presupuesto Participativo para el año 2025 y deseándole señor Alcalde todo el éxito para que cada uno de los proyectos programas se ejecuten en su tiempo destinado y que todo esto va en beneficio de nuestro querido cantón Loreto. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Acogiéndome al análisis que se hizo dentro de la Comisión, señor Alcalde efectivamente en las reuniones ya se analizó aquellas inquietudes que necesitaban del apoyo técnico y financiero y eso está muy claro, solo me queda una inquietud y es referente a un proyecto que estaba por ejecutarse en el año 2024, pero que por razones técnicas no se ejecutó, entonces al existir el compromiso con los moradores de la comunidad Cascabel 2, sería importante que se ubique dicha partida que permita viabilizar dicha obra, entonces la consulta es si en la partida general de obras públicas existe, porque revisado el detalle de obras no encuentro dicho presupuesto. Con la venia del ejecutivo Interviene la Directora Financiera y manifiesta: justamente para dar respuesta a la inquietud de la señora Concejala justamente desde la página 61 de proyectos en lo que corresponde a obras públicas tenemos una partida presupuestaria con la codificación 750501 direccionada a mantenimientos y reparaciones de obras de infraestructura por 50.000 que previa conversación con el Director de Obras se ha concluido que esta partida podría financiar dicha obra. Concluido el debate y por estar calificada la propuesta; el Alcalde dispone proceder con la votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Héctor Ashanga Shiguango **"a favor"**; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; estamos aquí con una satisfacción para anunciar la aprobación del presupuesto 2025, pese a no ser parte de la Comisión, he sido invitada, he participado, estado ahí presente en el estudio, en el análisis mismo del presupuesto conjuntamente con los técnicos de la municipalidad y lo digo con mucho orgullo es necesario aprobar este presupuesto porque se va atender a muchas necesidades en las comunidades y queda en sus manos señor Alcalde el presupuesto para que se atienda a todas las necesidades planificadas. Con esto **"mi voto a favor"**; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**; el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, Manifestando que el presupuesto acoge todas las necesidades de los diferentes sectores, se a elaborado con la participación de la gente en las diferentes parroquias y actores sociales, esto hace de que el presupuesto se convierte netamente en participativo y que abarca nuestro plan de trabajo que es integral y está enfocado a todos los sectores **"mi voto a favor"**. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322, 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Acoger el informe N° 020-HA-COM-PP-GADML-2024 y el complemento con el Informe N° 024-HA-COM-PP-GADML-2024, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal y por consiguiente; Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza del Presupuesto*


SECRETARIA GENERAL

Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, de conformidad al Proyecto presentado por la Directora Financiera, mediante Informe Nro.GADML-DF-054-2024-CA-I y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el Procedimiento Correspondiente para plena vigencia de la Presente Ordenanza de Presupuesto para el año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa "*Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día*". Se acata la disposición **2.- Clausura.-** interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: Señores y Señoras Concejales, agradeciendo su participación, en una sesión de trascendental importancia para nuestro canton, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo de Loreto, con lo manifestado dejo *clausurada la sesión, siendo las 15H53 quince horas con cincuenta y tres minutos de este lunes 09 de diciembre del año 2024.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:




Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

